

Bogotá D.C., enero de 2026

Doctora  
TANNY LILIANA GARCIA LIZARAZO  
Vice Veedora  
Distrital  
VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Ciudad.

Respetada doctora:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 189 del 21 de agosto de 2020, el cual establece: "Información complementaria de los contratistas. Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden", me permito indicar que a la fecha NO tengo suscritos contratos adicionales con otras entidades del estado; de llegar a suscribirlos me comprometo a informar inmediatamente a la entidad.

| No. proceso en SECOP II | No. de Contrato | Entidad Contratante | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Valor del Contrato | Observaciones |
|-------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|----------------------|--------------------|---------------|
| N/A                     | N/A             | N/A                 | N/A             | N/A                  | N/A                | N/A           |

Cordialmente,



Sandra Patricia Bolaños Castelblanco  
CC 52.107.672